

# PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Jefatura de Defensa Región del Maule

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_ / HOJA N° \_\_\_\_\_ /

JDN REGIÓN MAULE (P) N°6800/4530  
SD

TALCA, 26 MAYO 2020

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 17/ DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGION DEL MAULE

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39, 41 y 43, de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Lo establecido en los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”;
3. Lo dispuesto por S.E. Presidente de la República en Decreto Supremo N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, modificado por Decreto N° 106 y por Decreto N°203 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 19 de marzo de 2020 y 12 de mayo de 2020, respectivamente;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
5. El Decreto Supremo N° 4, del Ministerio de Salud de 05.ENE.2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (COVID-19) y sus modificaciones;
6. Lo establecido en las resoluciones exentas N°s 334, 327 326, 322, 289, 261, 247, 227, 217 y 210 todas de 2020 del Ministerio de Salud– Subsecretaría de Salud Pública, que Disponen Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
7. Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 341, 347 y 349 del Ministerio de Salud, de 12, 13 y 14 de mayo de 2020, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19;

8. Lo dispuesto en las resoluciones N°1 de 19MAR2020 que asume mando de zona declarada en estado de excepción constitucional de “Catástrofe”; N°2 de 19MAR2020 que instruye acerca de la fiscalización del cumplimiento de las cuarentenas dispuestas por la autoridad sanitaria; N°3 de 20MAR2020 que dicta medidas en relación al cierre de cine, pubs, discotecas, entre otras; N°4 de 21MAR2020 que designa coordinador en las provincias de Linares y Cauquenes; N°5 de 22MAR2020 que dicta medidas en relación a la instalación de puntos sanitarios en la región del Maule; N°6 de 22MAR2020 que dispone medidas para controlar el brote de COVID-19; N°7 de 24MAR2020 que difunde instructivo; N°9 de 22MAR2020 que cumple lo dispuesto por la autoridad sanitaria de la región en relación a los Puntos Preventivos de Salud; N°10 de 18ABR2020 que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica; N°11 de 23ABR2020 que dispone a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones hacer cumplir las medidas de aislamiento; N°12 de 29ABR2020 que dispone instalación como centro de acopio; N°13 de 07MAY2020 que dispone la prohibición de funcionamiento de toda clase de cementerio durante determinado periodo; N°15 de 15MAY2020 que dispone medidas para controlar el brote de COVID-19.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Mediante Decreto Supremo de “Visto N°3”, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional, debido al brote de CODIV-19, entregándose el mando de todas las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública al Jefe de la Defensa Nacional designado en la zona respectiva, incorporándose dentro de sus facultades el velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 18.415.
2. Que, en este contexto se emitieron las correspondientes resoluciones exentas señaladas en el “Visto N°8”, las cuales tiene como objetivo cumplir el mandato de una adecuada implementación de las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad sanitaria, propendiendo a una mayor eficiencia y eficacia de las labores realizadas por los Jefes de la Defensa Nacional al permitir una continua y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado y de los funcionarios públicos en el ámbito de sus competencias, y de esta forma subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de calamidad pública.
3. Que, las resoluciones mencionadas en el “Visto N°8”, fueron oportunamente remitidas a diversas autoridades de la región, de las provincias, organismos institucional y extrainstitucionales del Ejército e incluso a los medios de comunicación social, con el propósito de lograr una eficiente implementación y cumplimiento, en los casos que correspondía, por parte de todos los habitantes de la región, pese a que en el catalogamiento interno del Ejército se estableció como “reservado”, siendo su natural materia de carácter “público” para conocimiento y difusión.

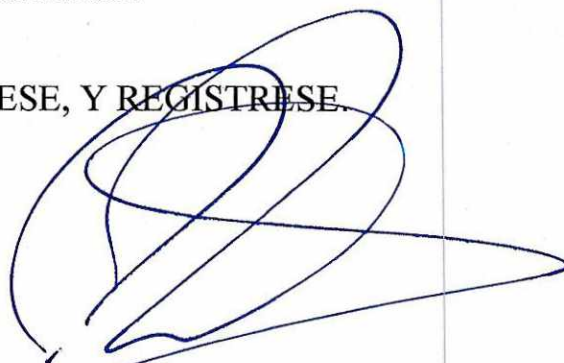


**RESUELVO:**

1. **DÉJESE CONSTANCIA** que las resoluciones exentas resoluciones N°1 de 19MAR2020 que asume mando de zona declarada en estado de excepción constitucional de “Catástrofe”; N°2 de 19MAR2020 que instruye acerca de la fiscalización del cumplimiento de las cuarentenas dispuestas por la autoridad sanitaria; N°3 de 20MAR2020 que dicta medidas en relación al cierre de cine, pubs, discotecas, entre otras; N°4 de 21MAR2020 que designa coordinador en las provincias de Linares y Cauquenes; N°5 de 22MAR2020 que dicta medidas en relación a la instalación de puntos sanitarios en la región del Maule; N°6 de 22MAR2020 que dispone medidas para controlar el brote de COVID-19; N°7 de 24MAR2020 que difunde instructivo; N°9 de 22MAR2020 que cumple lo dispuesto por la autoridad sanitaria de la región en relación a los Puntos Preventivos de Salud; N°10 de 18ABR2020 que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica; N°11 de 23ABR2020 que dispone a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones hacer cumplir las medidas de aislamiento; N°12 de 29ABR2020 que dispone instalación como centro de acopio; N°13 de 07MAY2020 que dispone la prohibición de funcionamiento de toda clase de cementerio durante determinado periodo; N°15 de 15MAY2020 que dispone medidas para controlar el brote de COVID-19, emitidas en la región del Maule, todas tienen el carácter de “PÚBLICO”.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que las resoluciones exentas mencionadas en el párrafo anterior, fueron en su oportunidad remitidas a todos los organismos establecidos en su distribución, para su difusión, conocimiento y cumplimiento por parte de todos los habitantes de la región del Maule o de aquellas instituciones señaladas en su texto.

Este documento fue elaborado con la asesoría de la Mayor (J) Paola Zavala Araneda, asesora jurídica del JDN Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGÍSTRESE.



PATRICE VAN DE MAELE SILVA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE
2. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LINARES
3. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CAUQUENES
4. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALCA
5. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CURICÓ
6. VII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
7. REGIÓN POLICIAL DEL MAULE
8. SEREMI SALUD
9. ONEMI
10. COD
11. PME
12. COT
13. REGIMIENTO N°16 "TALCA"
14. ESCUELA DE ARTILLERIA DE LINARES
15. CAPITANÍA DE PUERTO CONSTITUCIÓN
16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
17. JDN REGIÓN MAULE (Archivo)

17 Ejs. 3 Hjs.

JDNMAULE/MAY PZA